



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: RAP/035/2019.

ACTOR: PARTIDO DEL TRABAJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: JUAN IGNACIO GARCÍA ZALVIDEA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal los oficios DAJ/XV/0174/2019 y SECOES/DS/01359/IV/2019 así como sus respectivos anexos, signados por los Licenciados Lizandro Landeros Lima, Director de Apoyo Jurídico del Poder Legislativo y Rafael Antonio del Pozo Dergal, Secretario de la Contraloría del Estado, por medio del cual dan respuesta a los requerimientos de fecha veintidós de abril de la presente anualidad, dictados en autos del expediente señalado al rubro. - - -

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en el artículo 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por presentados a los Licenciados Lizandro Landeros Lima, Director de Apoyo Jurídico del Poder Legislativo y Rafael Antonio del Pozo Dergal, Secretario de la Contraloría del Estado, con la documentación de cuenta, se instruye al Secretario General de Acuerdos para que sea remitida a la ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, Instructora en el presente asunto para los efectos legales que correspondan.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----